

Estado de situación

Políticas de cuidado para la primera infancia, niñez, adolescencia y adultos mayores con eje en el territorio y la comunidad

Índice

1. INTRODUCCIÓN	03
2. SOBRE ESTE INFORME Y LOS DATOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES	
3. INFANCIA Y ADOLESCENCIA	
3.1 Cuidado de la Primera Infancia	05
3.2 Programa Primeros Años	08
3.3 Niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales	10
3.4 Reparación económica para niños, niñas y adolescentes (Ley Brisa)	14
3.5 Programa de Acompañamiento para Jóvenes sin Cuidados Parentales.	16
4. ADULTOS MAYORES	
4.1 Residencias de larga estadía	20
4.2 Fortalecimiento institucional	
4.3 Formación de cuidadoras y cuidadores	
5. CUIDADO COMUNITARIO	
5.1 Potenciar Trabajo	21
5.2 El Barrio cuida al Barrio	

Introducción

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación tiene como principales objetivos:

- Promover el desarrollo social.
- Fortalecer las capacidades humanas, individuales y colectivas.
- Atender a la población en situación de vulnerabilidad social.
- Promover los derechos de los sectores más vulnerables y la construcción de ciudadanía.
- Promover el trabajo a través de la capacitación laboral y la actividad productiva fortaleciendo la economía social, solidaria y popular.
- Promover el acceso de la población a la alimentación por medio de programas alimentarios.

Para cumplir los objetivos, se definieron cinco ejes prioritarios que incluyen distintas políticas públicas y programas para garantizar los derechos de la población argentina:

Eje	Nombre
Eje 1	Argentina Contra el Hambre: Políticas de Seguridad y Soberanía Alimentaria
Eje 2	Políticas de Inclusión Laboral, Ampliación de Acceso al Crédito no Bancario y Finanzas Solidarias
Eje 3	Políticas de Cuidado para la Niñez, Adolescencia, Adultos Mayores con Eje en el Territorio y la Comunidad
Eje 4	Políticas de Protección Social para las Poblaciones más Vulnerables y Acompañamiento en Situaciones de Emergencias
Eje 5	Políticas para la Integración Socio Urbana de los Barrios Populares

Los actores gubernamentales, gobiernos provinciales y municipales, más las organizaciones sociales del territorio se constituyen como el centro de la estrategia de intervención en las políticas sociales del Ministerio de Desarrollo Social para alcanzar los 5 ejes estratégicos de gestión.

En este contexto, el Ministerio de Desarrollo Social considera a las políticas de cuidado para la primera infancia, niñez, adolescencia y adultos mayores como un eje central para la gestión. El organismo participa de manera directa en la provisión de servicios de cuidado destinados a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, personas con discapacidad y adultos mayores. Asimismo, brinda formación y capacitación para cuidadoras y cuidadores domiciliarios y asistencia técnica y financiera a organizaciones que proveen servicios de cuidado.

Los servicios públicos de cuidado de niños y niñas, la educación de la primera infancia, los cuidados dirigidos a las personas con discapacidad y los cuidados de larga duración, así como el cuidado de adultos mayores, son ámbitos que integran la economía del cuidado. A su vez, el Ministerio de Desarrollo Social tiene como objetivo lograr el reconocimiento del trabajo asociado a las tareas de cuidado favoreciendo la profesionalización de las tareas, la acreditación de esos saberes, la regulación y el fortalecimiento de los espacios de cuidado comunitario existentes y la generación y regulación del empleo en dicho ámbito.

Para ello, participa de la **Mesa Interministerial de Cuidados integrada** por once organismos del Estado Nacional que tienen incumbencia y competencias en el tema, asumiendo el compromiso en el diseño de una estrategia integral para dar respuesta a las nuevas demandas de cuidado.

En este Informe de Gestión corresponde mencionar la sanción de la Ley 26.061, hace 15 años, que representó un gran avance en materia de prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes. Argentina, no sólo adaptó su legislación a los estándares internacionales de Derechos Humanos que marcó la Convención de los Derechos del Niño, si no que diseñó una arquitectura institucional, en concordancia con el federalismo argentino, para velar por los derechos de cada una de las niñas, los niños y adolescentes en todo el territorio nacional. La creación del **Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia (COFENAF) y de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia** es una muestra de ello.

El presente Informe de Gestión expone información anual, en relación con las políticas de cuidado para la primera infancia, niñez, adolescencia y adultos mayores, con eje en el territorio y la comunidad.

Sobre este informe y los datos de los programas sociales

Este informe, fue elaborado por la Dirección General de Información Social Estratégica (DGISE) perteneciente a la Unidad de Gabinete de Asesores del Ministerio de Desarrollo Social.

Asimismo, el ministerio ofrece la información de los programas sociales a través del **Portal de Datos Abiertos**¹. En este portal se pone a disposición de la ciudadanía los datos públicos del ministerio en formatos abiertos, de modo que se puedan usar y compartir. Se propone, a través del portal, tener un punto de encuentro entre el ministerio, las organizaciones de la sociedad civil y la población.

A su vez, en el marco de sus funciones, la DGISE² prepara informes con un resumen y análisis de la información social y los pone a disposición. Para ello, se realizan distintos procesos y tareas, con el objetivo de aportar información relevante para la toma de decisiones y dar apoyo a la gestión de los programas del ministerio. De esta manera, busca ofrecer elementos para rendir cuentas a la sociedad sobre las acciones, iniciativas e inversiones que realiza el ministerio en pos de la consecución de sus objetivos estratégicos.

Con estos dos propósitos, se elaboró el presente informe. Para la correcta interpretación de los datos presentados es necesario tener en cuenta las siguientes observaciones:

- Se presenta la información organizada por ejes prioritarios de gestión, pero los programas se implementan desde las distintas secretarías del organismo.
- La información que se presenta en este informe no cubre la totalidad de las acciones realizadas por el ministerio en las temáticas de referencia, si no que se trata de una selección que busca facilitar la presentación de un conjunto de datos de distintos programas sociales.

- El presente informe de gestión no reemplaza a otros informes y publicaciones que se realizan desde distintos programas del ministerio y que se

difunden en distintos formatos y que están dirigidas a diferentes públicos destinatarios.

- Para la presentación de la información y su actualización periódica, se optó por realizar un acumulado anual, aunque la información de base de acuerdo con las distintas áreas y programas tiene distintos cortes temporales.

- El presente informe fue realizado con información aportada por referentes de cada una de las secretarías del ministerio, según los distintos tipos de registros administrativos con que cuentan los programas y áreas. Es importante tener en cuenta que en función de las líneas de trabajo que implementan cada uno ellos, los registros tienen distintas características y, por ende, la posibilidad de realizar diferentes desagregaciones y cruces de información dependiendo de su alcance particular.

Infancia y adolescencia

Cuidado de la Primera Infancia

El Plan Nacional de Primera Infancia (PNPI) tiene como objetivo garantizar una nutrición adecuada y saludable en este período de vida de la población. Además, busca promover la estimulación temprana y la promoción de la salud de las niñas y niños de 0 a 4 años más vulnerables de Argentina. Para ello, se prevé el fortalecimiento o la apertura de Centros de Desarrollo Infantil (CDI) que asisten a niños y niñas de 45 días a 4 años en todo el país. En los CDI se brinda asistencia nutricional, estimulación temprana y psicomotricidad, prevención y promoción de la salud y talleres y capacitaciones destinadas a las familias y al personal de los espacios orientadas a promover prácticas de crianza que procuren un adecuado desarrollo infantil. **Durante el año 2020, el Plan Nacional de Primera Infancia alcanzó a 1.862**

¹ Disponibles en el siguiente enlace <https://datosabiertos.desarrollosocial.gob.ar/>

² Decisión Administrativa 723/2020.

**Centros de Desarrollo Infantil en las 24 jurisdicciones,
a los que asisten 128.481 niños y niñas.**

Cuadro 1. Centros de Desarrollo Infantil bajo programa y niños y niñas en CDI.

Provincia	CDI	Niños/as
Buenos Aires	661	52.172
Caba	94	12.048
Catamarca	28	1.792
Chaco	45	2.087
Chubut	51	2.373
Córdoba	196	9.893
Corrientes	57	6.297
Entre Ríos	103	4.836
Formosa	21	1.737
Jujuy	74	4.667
La Pampa	41	2.566
La Rioja	23	1.185
Tucumán	63	3.662
Misiones	65	3.678
Neuquén	40	1.700
Río Negro	31	2.352
Salta	66	3.787
San Juan	36	1.628
San Luis	10	500
Santa Cruz	18	1.487
Santa Fe	83	4.975
Santiago del Estero	31	1.505
Tierra del Fuego	3	372
Mendoza	22	1.182
Total general	1.862	128.481

Fuente: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

* Se toma el máximo valor reportado en el período de referencia, ya que la población destinataria de las acciones es estable y sólo sufre pequeñas oscilaciones de altas y bajas de mes a mes.

Por otro lado, en el marco del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia³, se busca ampliar la cobertura, mejorar el acceso y la calidad de servicios públicos destinados al desarrollo de la primera infancia, como así también fortalecer las habilidades de los trabajadores vinculados a la temática.

Además, se realizan acciones de construcción y remodelación de los CDI, así como entrega de material lúdico y pedagógico.

Durante el año 2020, se conveniaron 242 proyectos para remodelación y construcción de Centros de Desarrollo Infantil en 16 provincias.

Cuadro 2. Proyectos de remodelación y construcción de Centros de Desarrollo Infantil provincia, en el marco del Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia. Año 2020

Provincia	Proyectos	Niños/as
Buenos Aires	87	4.968
Catamarca	2	75
Chaco	17	666
Córdoba	28	1.386
Corrientes	3	340
Entre Ríos	26	1.135
Formosa	1	63
Jujuy	2	325
La Pampa	3	227
Misiones	13	774
Neuquén	3	122
Río Negro	3	203
Salta	23	1.387
Santa Cruz	3	356
Santa Fe	17	948
Tucumán	11	393
Total general	242	13.368

Fuente: Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional, Ministerio de Desarrollo Social

Además, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, se realizó una **transferencia extraordinaria a dispositivos de Primera Infancia. Se alcanzó a 1.540 dispositivos que asisten a 101.427 niños y niñas. El monto total transferido asciende a \$55.372.200.**

³Préstamo BID 4229/OC-AR.

Cuadro 3. Asistencia financiera extraordinaria a dispositivos de Primera Infancia en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19.

Provincia	Monto	Espacios	Niños/as
Buenos Aires	\$ 25.103.250	573	44.246
Caba	\$ 467.000	8	467
Catamarca	\$ 729.900	26	1.622
Chaco	\$ 893.600	40	1.723
Chubut	\$ 675.000	30	1.500
Córdoba	\$ 4.674.800	197	9.990
Corrientes	\$ 2.671.350	50	5.522
Entre Ríos	\$ 1.857.900	76	3.564
Formosa	\$ 60.000	1	60
Jujuy	\$ 2.657.550	73	5.022
La Pampa	\$ 1.168.650	41	2.597
La Rioja	\$ 571.750	23	1.185
Mendoza	\$ 2.031.450	49	2.956
Misiones	\$ 2.069.400	62	3.528
Neuquén	\$ 449.300	19	853
Río Negro	\$ 1.321.700	34	2.579
Salta	\$ 2.265.000	61	3.629
San Juan	\$ 710.850	36	1.499
San Luis	\$ 196.200	9	436
Santa Cruz	\$ 669.350	17	1.463
Santa Fe	\$ 2.425.650	70	4.217
Santiago Del Estero	\$ 781.000	22	1.232
Tierra Del Fuego	\$ 204.750	3	455
Tucumán	\$ 716.800	20	1.082
Total general	\$ 55.372.200	1.540	101.427

Fuente: Subsecretaría de Primera Infancia. Mayo 2020

Programa Primeros Años

Por medio del programa Primeros Años se brinda acompañamiento a familias en situación de vulnerabilidad social, a través de prácticas de crianza, procesos de estimulación y educación de los niños y niñas en el hogar; educación comunitaria y fortalecimiento de redes de facilitadores y facilitadoras.

Los facilitadores y las facilitadoras realizan visitas domiciliarias a familias para participar de las actividades de sostén y acompañamiento desarrolladas tanto en los hogares como en espacios comunitarios. **Durante el año 2020, 1.655 facilitadores y facilitadoras acompañaron a 39.564 familias, en las que se estima viven alrededor de 59.347 niños y niñas.**

Cuadro 4. Niños y niñas alcanzados, familias alcanzadas y facilitadores y facilitadoras bajo programa. Consolidado 2020*

Provincia	NIÑOS/AS ALCANZADOS (Estimación)**	Familias Alcanzadas	Facilitadores Bajo Programa
Buenos Aires	9.721	6.481	485
Catamarca	3.266	2.177	61
Chaco	4.636	3.090	85
Córdoba	1.824	1.216	55
Corrientes	3.643	2.428	51
Entre Ríos	1.406	937	46
Formosa	1.978	1.319	59
Jujuy	6.546	4.364	111
La Pampa	1.013	675	53
La Rioja	3.632	2.421	78
Mendoza	3.984	2.656	85
Misiones	2.363	1.575	72
Rio Negro	1.215	810	49
Salta	3.152	2.101	57
San Juan	1.550	1.033	46
San Luis	1.758	1.172	60
Santa Fe	1.953	1.302	55
Santiago del Estero	1.901	1.267	35
Tucumán	3.810	2.540	112
Total	59.347	39.564	1.655

Fuente: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

*Familias: el Programa se maneja con ciclos de visitas e incorporación de familias trimestrales. El número que representa a las familias visitadas en un semestre es la suma de las familias incorporadas durante el primer trimestre sumado el mes de junio que es el que representa al total de familias incorporadas durante el segundo trimestre. La misma lógica se aplica a la consolidación anual, en la que se suma el tercer trimestre acumulado más el mes de diciembre. Facilitadores: el dato no es sumable sino acumulado, por lo cual el criterio de consolidación es el valor máximo del período.

** Se considera los niños y niñas de 0 a 4 años cuidados por las familias bajo programa. Se realiza una estimación de 1,5 niños y niñas por familia.

Niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales

Otro eje de trabajo del Ministerio de Desarrollo Social se vincula con la protección y promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA), especialmente de aquellos que, en el marco de una medida de protección excepcional, se encuentran transitoriamente sin cuidados parentales en algunos de los dispositivos de cuidado institucional o familiar.

En Argentina hay más de 9.000 niños, niñas y adolescentes que no pueden estar al cuidado de sus padres y/o madres y viven en hogares de protección de gestión tanto pública como privada. En la mayoría de los casos estos NNA han sido separados de sus familias debido a situaciones de violencia, maltrato o abuso.

En el marco de las medidas por el COVID-19, se brindó asistencia financiera excepcional para la atención de niñas, niños, adolescentes y familias que se encuentran bajo programas en la órbita de los órganos de protección de derechos de las jurisdicciones provinciales, tanto en sus familias de origen, como en dispositivos familiares, en particular dispositivos de alojamiento de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales y dispositivos de privación de libertad de adolescentes en conflicto con la ley penal.

El monto transferido durante 2020 ascendió a \$29.490.000, destinados a 1.039 dispositivos de protección y 82 dispositivos penales.

Cuadro 5. Asistencia financiera extraordinaria a dispositivos de protección en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19

Provincia	Dispositivos de Protección (****)	Total Niños/As con Abordaje Mp/Me	Dispositivos Penales	Adolescentes Infractores A La Ley Penal (*****)	Total Transferido
Buenos Aires	220	3.912	30	648	\$ 3.000.000
Caba	50	876	6	62	\$ 2.000.000
Catamarca	13	30	1	1	\$ 1.000.000
Chaco	16	212	1	2	-
Chubut	29	92	-	-	-
Córdoba	30	484	5	154	\$ 2.000.000
Corrientes	25	168	1	8	\$ 1.500.000
Entre Ríos	14	175	2	7	\$ 1.500.000
Formosa	17	57	1	3	-
Jujuy	96	245	3	13	\$ 1.000.000
La Pampa	7	60	1	5	\$ 1.000.000
La Rioja	6	24	1	-	\$ 1.000.000
Mendoza	66	570	2	33	\$ 2.000.000
Misiones	20	24	4	14	\$ 1.500.000
Neuquén	134	269	1	1	-
Río Negro	16	161	2	8	\$ 1.000.000
Salta (***)	27	218	5	49	\$ 2.490.000
San Juan	17	91	1	7	\$ 1.000.000
San Luis	62	104	-	-	\$ 1.000.000
Santa Cruz (**)	48	112	1	1	\$ 1.500.000
Santa Fe	63	1.172	11	68	\$ 2.000.000
Santiago Del Estero	47	210	1	16	\$ 1.000.000
Tierra Del Fuego	4	14	-	-	\$ 1.000.000
Tucumán	8	500	2	22	\$ 1.000.000
Dispositivo Sennaf	4	32	-	-	-
Total	1.039	9.812	82	1.122	\$ 29.490.000

Fuente: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

(*) Aprobado por Resolución 2020-307-APN-SENNAF#MDS con el objeto de la atención de NNA con medidas de protección excepcional o con medidas penales.

(**) Municipio de Río Turbio: RESOL-2020-317-APN-SENNAF#MDS. Fondos destinados para dispositivos no convivenciales.

(***) Municipio de Pichanal: RESOL-2020-320-APN-SENNAF#MDS. Fondos destinados para dispositivos no convivenciales.

(***) Se entiende por dispositivos de protección a todos aquellos espacios convivenciales en los cuales residen NNA sin cuidados parentales. Dispositivos provinciales, municipales y organizaciones sociales de protección.

(***) Se identifican aquí a todos los centros de alojamiento de régimen cerrado para adolescentes infractores a la ley penal. Cantidad de adolescentes alojados a diciembre de 2019.

Además, en articulación con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se presentó la iniciativa AUNAR con el fin de fortalecer las instituciones donde viven niñas, niños y adolescentes en todo el país. Los dispositivos institucionales como los hogares convivenciales para niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales, así como aquellos donde adolescentes infractores a la ley penal cumplen una medida socioeducativa, reciben un apoyo por parte del Estado Nacional para fortalecer las acciones de prevención ante la pandemia de COVID-19, mediante la transferencia directa de fondos.

El objetivo es asegurar el acceso a elementos e insumos de cuidado personal, desinfección e higiene, así como a recursos de juego y recreación. De este modo, se realizó la distribución de tarjetas AUNAR con un monto precargado destinado a la adquisición de los elementos para limpieza y recreación.

Durante 2020, se acreditaron 632 tarjetas AUNAR a dispositivos institucionales de cuidado y dispositivos penales, que alcanzan a 8.217 niños, niñas y adolescentes en dispositivos de cuidado y a 1.124 adolescentes que se encuentran cumpliendo una medida en establecimientos penales. Dicha prestación implicó una inversión de \$30.825.300.

Cuadro 6. Dispositivos destinatarios de Tarjeta AUNAR por tipo de dispositivo y provincia. Consolidado 2020*

Provincia	AUNAR - DISPOSITIVOS PENALES		AUNAR - DISPOSITIVOS PROTECCIÓN	
	Dispositivos	Adolescentes	Dispositivos	Niños, Niñas y Adolescentes
Buenos Aires	33	573	191	3.120
Caba	6	134	48	849
Catamarca	1	1	3	47
Chaco	1	6	8	160
Chubut	-	-	6	36
Córdoba	5	128	30	410
Corrientes	1	8	12	169
Entre Ríos	2	16	35	484
Formosa	1	3	5	50
Jujuy	3	18	3	61
La Pampa	1	4	7	46
La Rioja	-	-	6	44
Mendoza	1	43	36	542
Misiones	3	20	17	295
Neuquén	-	-	13	153
Río Negro	2	5	11	89
Salta	6	53	24	241
San Juan	1	11	13	75
San Luis	-	-	-	-
Santa Cruz	1	2	12	51
Santa Fe	5	74	62	933
Santiago del Estero	-	-	6	133
Tierra del Fuego	-	-	2	11
Tucumán	1	25	8	218
Total	74	1.124	558	8.217

Fuente: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

*El consolidado se efectúa en base a la rendición final de fondos, considerándose el uso efectivo que los dispositivos realizaron de las tarjetas. Vencido el plazo de uso de las tarjetas, el monto no utilizado tiene que ser devuelto a la cuenta para su rendición y posterior devolución a UNICEF.

Reparación económica para niños, niñas y adolescentes (Ley Brisa)

A partir de la sanción de la Ley 27.452, denominada Ley Brisa, se crea el Régimen de Reparación económica para niñas, niños y adolescentes. Esta ley brinda un ingreso para hijas e hijos de madres víctimas de femicidios. La Ley Brisa comprende una prestación mensual equivalente a un haber jubilatorio mínimo e incluye una cobertura integral de salud hasta los 21 años de edad, beneficio que tendrá

carácter vitalicio en caso de que sean personas con discapacidad.

Durante el año 2020, 777 niñas, niños, adolescentes y jóvenes accedieron a la reparación, lo cual representó una inversión anual de \$ 276.524.606, incluyendo pagos mensuales y retroactivos.

Cuadro 7. Régimen de reparación económica para niñas, niños y adolescentes, Ley 27.452. Consolidado 2020*

Provincia	Destinatarios Bajo Programa con Reparación Económica	Monto Total pagado Mensualmente	Monto Total de Pagos Retroactivos
Buenos Aires	267	\$ 39.080.388,5	\$ 60.398.711
Caba	9	\$ 1.227.562,5	\$ 3.236.019
Chaco	30	\$ 4.773.066	\$ 5.305.191
Chubut	18	\$ 2.321.005	\$ 4.204.527
Córdoba	64	\$ 9.749.040,8	\$ 11.028.456
Corrientes	23	\$ 3.968.385,5	\$ 3.397.044
Entre Ríos	24	\$ 3.537.176	\$ 5.350.312
Formosa	10	\$ 1.882.995	\$ 630.971
Jujuy	14	\$ 2.466.095	\$ 1.137.691
La Pampa	12	\$ 1.709.951	\$ 2.416.594
La Rioja	11	\$ 1.828.694	\$ 1.663.935
Mendoza	61	\$ 10.029.453,06	\$ 11.216.595
Misiones	20	\$ 3.874.411,41	\$ 900.086
Neuquén	10	\$ 1.868.368,56	\$ 939.319
Rio Negro	19	\$ 3.331.872	\$ 2.806.023
Salta	29	\$ 3.848.558	\$ 8.918.563
San Juan	14	\$ 2.228.535	\$ 3.387.074
San Luis	5	\$ 902.060	\$ 562.717
Santa Cruz	9	\$ 1.407.319	\$ 2.330.048
Santa Fe	76	\$ 11.333.356	\$ 16.262.088
Santiago del Estero	22	\$ 3.365.478	\$ 4.472.198
Tierra del Fuego	2	\$ 397.836	
Tucumán	28	\$ 3.875.942	\$ 6.952.895
Total	777	\$ 119.007.549	\$ 157.517.057

Fuente: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

*El consolidado refiere a toda la población destinataria que haya cobrado asignación durante el período consolidado y los montos son la suma de lo cobrado en el período de referencia, lo que depende en cada caso de la fecha de incorporación al programa.

Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin cuidados parentales

El Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE), creado a partir de la Ley 27.364 y está destinado a jóvenes separados de sus familias y alojados en Dispositivos de Cuidado Formal. El propósito es garantizar su plena inclusión social y su máximo desarrollo social y personal a través de dos prestaciones:

1) acompañamiento personal, asignando un referente que acompañe a cada adolescente en el fortalecimiento de su autonomía, durante dos etapas: la primera desde

los 13 años hasta el egreso y, la segunda, hasta los 21 años; 2) asignación económica mensual, equivalente al ochenta por ciento (80%) de un salario mínimo vital y móvil, a partir del momento del egreso del dispositivo de cuidado formal. Si se trata de jóvenes que estudian o se capacitan en un oficio, este beneficio se puede extender hasta los 25 años.

Durante 2020, 628 jóvenes recibieron la asignación económica contemplada por el PAE, lo cual representó una inversión de \$ 67.207.590 desde inicio del año.

Cuadro 8. Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin cuidados parentales. Destinatarios, destinatarias y montos. Consolidado 2020*

Provincia	Destinatarios Egresados del Dispositivo con Acompañamiento Personal y Asignación Económica	Monto total Pagado
Buenos Aires	307	\$ 35.688.330
Caba	54	\$ 7.183.350
Catamarca	10	\$ 164.700
Chaco	6	\$ 98.820
Chubut	1	\$ 13.500
Córdoba	35	\$ 3.825.900
Entre Ríos	64	\$ 7.734.960
Formosa	12	\$ 303.480
Jujuy	7	\$ 115.290
La Rioja	1	\$ 60.210
Mendoza	7	\$ 360.990
Neuquén	7	\$ 458.730
Rio Negro	10	\$ 993.600
Salta	35	\$ 4.465.260
San Juan	10	\$ 164.700
Santa Fe	36	\$ 2.751.030
Tierra del Fuego	7	\$ 502.470
Tucumán	19	\$ 2.322.270
Total	628	\$ 67.207.590

Fuente: Secretaría Nacional de Primera Infancia.

*El consolidado refiere a toda la población destinataria que haya cobrado asignación durante el período consolidado, y los montos son la suma de lo cobrado en el período de referencia, lo que depende en cada caso de la fecha de incorporación al Programa.

Adultos mayores

Otro de los objetivos que el ministerio persigue en materia de cuidado es el de garantizar los derechos de los adultos mayores, fortalecer su autonomía y promover el buen trato en su atención. El Ministerio de Desarrollo Social brinda atención integral a personas mayores de 60 años en situación de fragilidad o dependencia mediante el Programa de Residencias de Larga Estadía. Asimismo, fortalece a las organizaciones que trabajan con personas mayores, para mejorar sus servicios, las condiciones edilicias y de equipamiento de sus dispositivos institucionales y brindar capacitación a personas dedicadas a esas tareas.

En el marco de las medidas de la emergencia sanitaria por el COVID-19 se otorgó una **asistencia financiera extraordinaria a 10 jurisdicciones por \$3.592.625**, que alcanzó a un total de **177 dispositivos de cuidado residencial para personas adultas mayores, con 4.823 personas alojadas**.

Residencias de larga estadía

El ministerio cuenta con 8 (ocho) Residencias de larga estadía para personas mayores en situación de dependencia: Balestra (CABA), Santa Ana, San José y Suárez (Gral. San Martín), Obligado (Bella Vista), Carricart (Adolfo González Chaves), Eva Perón (Almirante Brown) y Benvenuto (Gral. Rodríguez). **Durante 2020, 231 adultos y adultas mayores vivieron en las Residencias de larga estadía.**

Fortalecimiento institucional

El fortalecimiento a instituciones que proveen servicios de cuidado a adultos y adultas mayores incluye: a) refacción de residencias y centros de día; b) equipamiento de residencias y centros de día; c) equipamiento de organizaciones para personas mayores.

Durante 2020, se realizaron 17 proyectos de refacción en centros de día que acompañaron a 2.740 adultos mayores y 34 proyectos de equipamiento en centros que acompañaron a 8.102 adultos mayores.

Formación de cuidadoras y cuidadores

Con miras a ampliar el sistema progresivo de atención a adultos y adultas mayores, tanto en el sector privado como en el público, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación implementa una serie de acciones tendientes a la formación y capacitación de cuidadores y cuidadoras domiciliarias. **El Programa Nacional de Cuidadores Domiciliarios** brinda cursos de formación, actualización y formación en cuidados paliativos. Capacita y jerarquiza las labores de los cuidadores y las cuidadoras domiciliarias de adultos mayores y de operadores y operadoras y profesionales de los espacios de cuidado y educación de la primera infancia. Además, el Ministerio de Desarrollo Social ofrece una Diplomatura en Atención Gerontológica Integral. **Durante 2020 se formaron 1.485 cuidadores y cuidadoras domiciliarias dentro de este programa.**

Cuidado comunitario

La emergencia sanitaria por el virus COVID-19 puso en evidencia la importancia de los cuidados en nuestras vidas y la dimensión comunitaria que también implican. En este contexto, el Ministerio de Desarrollo Social busca lograr el reconocimiento del trabajo asociado a las tareas de cuidado favoreciendo la profesionalización de las tareas, la acreditación de esos saberes y la generación y regulación del empleo en dicho ámbito. En este sentido, promueve el reconocimiento de saberes existentes a través de la creación de instancias de formación y apoya espacios e instancias de cuidado comunitario para quienes no acceden a los servicios provistos por el mercado ni el Estado.

Durante 2020, el ministerio incorporó las tareas de cuidado realizadas dentro de proyectos socio-comunitarios como contraprestación del programa

Potenciar Trabajo. Asimismo, se suscribieron convenios con la Universidad Autónoma de Entre Ríos para el armado de una Diplomatura en cuidado de personas mayores; con la Universidad Nacional de Formosa para el armado de la Diplomatura de cuidado, atención integral y desarrollo emocional de la primera infancia; y con la Universidad Nacional de La Matanza para el dictado de diversas diplomaturas para acreditar los saberes de cuidado para titulares de Potenciar Trabajo.

Potenciar Trabajo

El Programa Potenciar Trabajo consiste en una prestación económica individual denominada salario social complementario. Entre las posibilidades de contraprestación, se encuentran las tareas de cuidado que se realicen dentro del componente de proyectos socio-comunitarios. A su vez, mediante convenios con universidades, se busca a través de titulaciones intermedias, promover y valorizar la acreditación de los saberes del cuidado para las y los titulares del Potenciar Trabajo.

Asimismo, en el marco de la emergencia por la pandemia COVID-19, el ministerio firmó convenios para la incorporación de titulares al Programa Potenciar Trabajo con el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) y con el Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI) para incluir en el programa a personas en situación de violencia por motivos de género.

Durante 2020, se aprobaron un total de 220.464 nuevos y nuevas titulares del programa Potenciar Trabajo. El 84,23% corresponde a trabajadores y trabajadoras de la economía popular, el 2,46% es población trans, el 3,72% corresponde a situaciones de violencia por motivos de género, y el 1,96% a trabajadores y trabajadoras de empresas recuperadas. El 7,6% restante refiere a otras situaciones (alta vulnerabilidad, convenio con el Ministerio de Transporte y Potenciar Acompañamiento).

Dentro del Programa Potenciar Trabajo también se promueve la formación de promotoras de género que realizan actividades territoriales. Se trata de mujeres que ya son referentes en gestión comunitaria, en los comedores, merenderos y organizaciones en los barrios populares y zonas vulnerables.

Asimismo, el ministerio también brinda apoyo financiero a proyectos de la economía popular vinculados a tareas de cuidado en el territorio, promoviendo la creación de cooperativas de cuidadoras y cuidadores. Estas iniciativas buscan una mayor y mejor incorporación de la fuerza de trabajo, en particular femenina, entre los niveles socioeconómicos más pobres, con miras a generar y fortalecer capacidades y reducir su vulnerabilidad.

El Barrio Cuida al Barrio

Por último, en el marco del COVID-19 y en articulación con la Jefatura de Gabinete y el Ministerio de Salud de la Nación se implementó El Barrio Cuida al Barrio, un programa en el cual promotores y promotoras comunitarias realizaron un mapeo en cada uno de los barrios populares para identificar y hacer un acompañamiento específico a la población de riesgo. También se trabajó coordinadamente con comedores, merenderos y centros comunitarios para garantizar el abastecimiento de alimentos.

Hasta el mes de julio, luego del cual las postas comunitarias del Barrio Cuida al Barrio comenzaron a ser gestionadas por las organizaciones sociales, se instalaron 105 postas de difusión en Ciudad de Buenos Aires y diversos municipios de la Provincia de Buenos Aires. Se realizaron jornadas de vacunación en las que se vacunó a 8.443 personas. Finalmente, los promotores y las promotoras comunitarias realizaron alrededor de 6.620 relevamientos en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) con el objetivo de identificar y acompañar a población de riesgo.

